



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1184/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA, durante el periodo del 31.07.18 al 31.07.20, y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Silvina Brusino, informa que los/as estudiantes María Azul GATTI DNI 39.881.925, Facundo Nicolás QUIROGA DNI 38.281.608, Luciano Iván LO PRESTÍ DNI 37.475.728, Karina MIÑO DNI 37.850.647 y Georgina CASTAÑO DNI 36.423.125, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Determinantes del alcoholismo: acortando la brecha entre la investigación epidemiológica y la investigación básica" (GATTI) "Estudiar psicología con y sin hijos/as: expectativa de finalización, representaciones sobre ser estudiante y orientación individualista colectivista" (QUIROGA) "Estudio del perfil neurocognitivo en individuos con diagnóstico de trastorno por consumo de sustancias, estudiantes universitarios que consumen e individuos sanos. Resultados preliminares" (LO PRESTÍ) "Sistematización de las normas APA" (MIÑO) "Estudiar psicología con y sin hijos/as: expectativa de finalización, representaciones sobre ser estudiante y orientación individualista colectivista" (CASTAÑO), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvina Brusino, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes: María Azul GATTI, Facundo Nicolás QUIROGA y Luciano Iván LO PRESTÍ.

Que los/as alumnos/as María Azul GATTI, Facundo Nicolás QUIROGA y Luciano Iván LO PRESTÍ manifestaron, su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarlas.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00648628-UNC-DSA#FP

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes María Azul GATTI DNI 39.881.925, Facundo Nicolás QUIROGA DNI 38.281.608, Luciano Iván LO PRESTÍ DNI 37.475.728, Karina MIÑO DNI 37.850.647 y Georgina CASTAÑO DNI 36.423.125, realizadas en la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.18 al 31.07.20.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que María Azul GATTI, Facundo Nicolás QUIROGA, Luciano Iván LO PRESTÍ, Karina MIÑO y Georgina CASTAÑO, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ad-honórem

ARTÍCULO 3°: Prorrogar las ayudantías por un nuevo período de dos años y por única vez, a los/as alumnos/as María Azul GATTI, Facundo Nicolás QUIROGA y Luciano Iván LO PRESTÍ, con reconocimiento de funciones desde el 01.08.20.

ARTÍCULO 4°: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación son prorrogadas en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.